

O R D E N A N Z A N° 446/87.-

Ramallo, 3 de junio de 1987

V I S T O:

La necesidad de la Administración Municipal, de contar con los servicios de un Contador/a Público/a a Nacional, en el ejercicio de funciones de auditoría; Y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal incorporación se sustenta en la necesidad de contar con un profesional especialista, en virtud de la especificidad de los asuntos a auditar.

Que por ese motivo debe ampliarse la Planta del Agrupamiento Personal Profesional de la Administración Central, mediante el instrumento legal que así lo establezca;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase la creación de un (1) cargo de Profesional en el agrupamiento correspondiente de la Planta de Personal de la Administración Central Municipal, a ocupar por un Contador/a Público/a a Nacional, a partir del 1° de junio de 1987

ARTICULO 2°: Asignase en concepto de Adicional por Dedicación Exclusiva, una bonificación mensual de hasta un 35% del sueldo básico de su categoría al personal autorizado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Ampliase las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos vigentes de la Administración Central:

FINALIDAD I

1.1.1.1.3.	Personal Profesional	A	5.135,03
1.1.1.3.2.	S.A.C.	A	681,35
1.1.1.3.3.	Asignación Familiar	A	350,00
1.1.1.3.5.3.	Adicional Por Act. Exclusiva	A	1.797,26
1.1.1.4.1.	Al I.P.S.	A	842,72
1.1.1.4.2.	Al I.O.M.A.	A	378,00
2.8.1.	FO.NA.VI.	A	420,00
T O T A L		A	9.604,36

ARTICULO 4: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, serán tomados de la siguiente Partida:

FINALIDAD V

1.1.1.1.2. Personal Jerárquico A 9.604,36

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1987.**